

27456 REAL DECRETO 1877/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a don Agustín García Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Agustín García Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal de Zamora, en sentencia de fecha 12 de junio de 1991, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y once meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 9 de junio de 1990; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1995,

Vengo en indultar a don Agustín García Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27457 REAL DECRETO 1878/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a don Manuel Irlés Sempere.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Irlés Sempere, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante, en sentencia de fecha 27 de abril de 1994, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 17 de agosto de 1988; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1995,

Vengo en indultar a don Manuel Irlés Sempere la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27458 REAL DECRETO 1879/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a don David Martín Herguedas.

Visto el expediente de indulto de don David Martín Herguedas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de fecha 22 de abril de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 16 de septiembre de 1993; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1995,

Vengo en conmutar a don David Martín Herguedas la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión menor, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta ser dado de alta por la institución en la que se encuentra y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27459 REAL DECRETO 1880/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a don Rafael Martín Sánchez.

Visto el expediente de indulto de don Rafael Martín Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por

el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de fecha 13 de julio de 1993, como autor de un delito de atentado, a la pena de seis meses y un día de prisión menor; una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor; una falta de vejaciones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 18 de mayo de 1991; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1995,

Vengo en conmutar a don Rafael Martín Sánchez las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por multa de 200.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27460 REAL DECRETO 1881/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Manuel Martínez Muñoz.

Visto el expediente de indulto de don Juan Manuel Martínez Muñoz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 28 de junio de 1991, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 27 de enero de 1985; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1995,

Vengo en indultar a don Juan Manuel Martínez Muñoz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27461 REAL DECRETO 1882/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a don Domingo Antonio Nieto Soto.

Visto el expediente de indulto de don Domingo Antonio Nieto Soto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, en sentencia de fecha 19 de abril de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de cinco meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 12 de mayo de 1996; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1995,

Vengo en conmutar a don Domingo Antonio Nieto Soto la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por multa de 100.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27462 REAL DECRETO 1883/1995, de 17 de noviembre, por el que se indulta a doña Milagros Ríos Fernández.

Visto el expediente de indulto de doña Milagros Ríos Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada